

Guayaquil, Diciembre 05 del 2013

Señora

ELKER PAVLOVA MENDOZA COLAMARCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS MEDICOS ARELLANO SERVIARELAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI el 12 de Noviembre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 03 de Diciembre del 2013.

Muy atentamente,

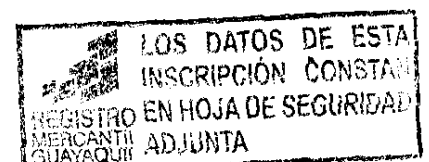


ELKER PAVLOVA MENDOZA COLAMARCO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS MEDICOS ARELLANO SERVIARELAS S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 1202388722.-
Guayaquil, Diciembre 05 del 2013,



ELKER PAVLOVA MENDOZA COLAMARCO
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

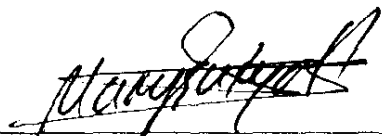
NUMERO DE REPERTORIO:55.901
FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS MEDICOS ARELLANO SERVIARELAS S.A.**, a favor de **ELKER PAVLOVA MENDOZA COLAMARCO**, de fojas 11.341 a 11.343, Registro de Nombramientos número 3.675.

ORDEN: 55901

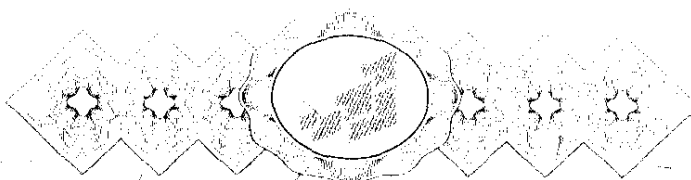



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 11 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



N. 698577